



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veinticinco en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como secretario el Dr. Ariel EGIDI. - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:00. - - - - -

**I- INFORME DE DECANATO.**

El Sr. Decano, Ing. Alejandro STAFFA, informa que las elecciones de Decano/a y Vicedecano/a se realizarán el día miércoles 27 de agosto de 2025 y las de Directores/as de los 6 Departamentos el día jueves 4 de septiembre de 2025. Asimismo, informa que el Rector informó que las elecciones de Rector/a y Vicerrector/a se realizarán el día jueves 25 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informa que el día 19 de febrero el Decano presidió la reunión de la comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado correspondiente a la primera reunión 2025 del Consejo Superior. Informa que el día 25 de febrero se desarrolló la reunión de Decanos con el Rector. Participó el Decano. Informa que el día 26 de febrero se realizó la Primera Reunión plenaria del Consejo Superior. Participó el Decano. Informa que el día 28 de febrero tuvo lugar la Reunión Fundación Banco CREDICOOP. Participó el Decano, el Subsecretario de Cultura y Extensión Universitaria, la Directora de Graduados y la Directora de UDITEC. Informa que el día 5 de marzo el Decano participó del acto inaugural de apertura de sesiones ordinarias del periodo 2025 del HCD de Bahía Blanca. Informa que el día 7 de marzo la ciudad sufrió las consecuencias de un temporal de lluvia e inundaciones, por tal motivo hubo una suspensión total de actividades. Se confeccionó un Informe de daños producido por el granizo y la inundación. Se otorgó Licencia especial para afectados por las inundaciones. Se ofrecieron aulas y laboratorios a la UNS. También se confeccionó un Informe de



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Logística de distribución y entrega de donaciones recibidas de Facultades Regionales por la catástrofe del 07 de marzo de 2025 en Bahía Blanca”, a cargo de la SAE. Informa que el día 17 y 18 de marzo hubo paro docente y nodocente. Informa que el día 21 de marzo se generó una reunión UNS UTN para uso de laboratorios de Ingeniería Eléctrica, Civil y Mecánica por parte de cátedras de la UNS; como así también la posibilidad de realizar compras complementarias, sin duplicar equipamiento y optimizar las inversiones. Informa que el día 25 de marzo fue el inicio de clases ciclo lectivo 2025. Informa que el día 26 de marzo se recibió la donación de libros de Ingeniería en lengua italiana por parte del Consolato Generale d'Italia de Bahía Blanca. Informa que el día 27 de marzo el Decano junto al Secretario Académico y al Secretario de Consejo Directivo, participaron de la primera reunión del Consejo Departamental de Ingeniería Civil, con motivo de la licencia especial solicitada por el Director. Informa que el día 2 de abril se conmemoró el Día del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas. El Decano participó del acto convocado por la MBB. Informa que el día 4 de abril se llevó a cabo la reunión del Consejo Asesor Hidráulico MBB. Participó el Decano y la Ing. Pamela Blazquez. Informa que el día 7 de abril tuvo lugar la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología: Conferencia del Dr. Roberto Salvarezza Profesor Honoris Causa UTN, Director del Consejo de Investigaciones Científicas CIC PBA. Informa que el día 9 de abril el Decano presidió la reunión de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado correspondiente a la segunda reunión de Consejo Superior. Informa que el día 10 de abril se desarrolló el paro general de la CGT. Adhirieron los gremios docentes y no docentes. Informa que el día 11 de abril se conmemoró el 197 Aniversario de Bahía Blanca: el Decano participó del acto. Informa que el día 13 de abril se publicó una nota en el diario La Nueva Provincia “197 aniversario de Bahía Blanca. El ámbito universitario está de pie y ya piensa en el futuro. Compromiso social, solidaridad, unidad, empatía, reconstrucción y resiliencia. Una forma de la educación para responder ante la adversidad.” Donde se expresaron palabras del Rector de la UNS, el Decano de la UTN-FRBB y de la Rectora de la UPSO, <https://www.lanueva.com/puntaalta/nota/2025-4-13-4-15-19-el-ambito-universitario-esta-de-pie-y-ya-piensa-en-el-futuro> Informa que el día 15 de abril, se realizó la reunión de Decanos con el Rector. Participó el Decano. Informa que el 16 de abril se llevó a cabo la



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Segunda Reunión plenaria del Consejo Superior. Participó el Decano. Informa que el día 16 de abril se realizó la reunión Fondo de Fomento para la reactivación productiva MBB. Participó el Vicedecano. Informa que el Rector informó que el CPN Oscar Alpa, Rector de la UNP, es el nuevo Presidente del CIN. También informó de dos documentos públicos emitidos por el CIN sobre la situación presupuestaria, donde el 80 % de los docentes y no docentes están debajo de la línea de pobreza, sin convocatorias a programas especiales, compra de equipamiento, obras de infraestructura, políticas de ciencia y tecnología, y un sistema de becas desfinanciado. Las propuestas del CIN se resumen en solicitar el llamado a paritarias y en la emisión de resoluciones con acuerdo del CU, que está frenando el crecimiento universitario. Informó, además, que el CIN prepara un Proyecto de ley de financiamiento Universitario para presentar al Congreso Nacional. Informó que la Asamblea Universitaria para la elección de Rector y Vicerrector se reunirá el 25 de septiembre en Buenos Aires y que están las reservas presupuestarias para su financiación. Continuó con Información Presupuestaria y con Garantía Salarial: cat 4 \$ 70.000; Cat 7 \$ 220.000; Cat 6 \$150.000; Cat 5 \$ 100.000 acuerdo paritario No Docente. El Consejo Superior aprobó solicitar al Congreso Nacional una Consulta popular por financiamiento universitario. Informa que el día 16 de abril se realizó la 78° Colación de grados. Estuvo presidida por el Vicedecano. Informa que el día 21 de abril el decano presento ante los directores y secretarios el proyecto del Plan Estratégico 2034. Informa que el día 22 de abril el Decano y la Secretaria Administrativa mantuvieron una reunión con el Pte de la Bolsa de Comercio de Bahía Blanca. Se conversó sobre las cuantiosas inversiones que la Facultad Regional debe afrontar para poner en condiciones las cuatro sedes. También sobre el concurso Incubatec 2025, la incubadora de empresas del Parque Industrial. Informa que el día 22 de abril se iniciaron las prácticas de laboratorio por parte de estudiantes de Ingeniería Eléctrica de la UNS. Informa que el día 23 de abril se realizó la Marcha Universitaria en defensa del presupuesto. Se cumple un año de la histórica marcha por la Universidad Pública en todo el país. **Informe de daños producidos por el granizo 02/02/25 e inundación el 07/03/25:** La Facultad Regional funciona en cuatro (4) predios ubicados en distintos barrios y sectores de la ciudad de Bahía Blanca, con actividades distintivas que en general se describen a continuación, junto al detalle de daños



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

producidos por la emergencia climática. EDIFICIOS UTN - Sede 11 de Abril 461, Torre de Aulas: Los daños por el granizo fueron de rotura de vidrios en sala de ascensores, marcas y abollones en la membrana nueva (colocada luego del temporal de 2023). - Torre de Administración: El granizo del 02/02 rompió los policarbonatos de las lucarnas de la cubierta central. En total se rompieron 13 placas de policarbonatos en forma total. Además, presentaron roturas en la primera capa del policarbonato en otros 97 paños. En cuanto a los extractores eólicos, los 10 extractores se vieron afectados por las abolladuras que tuvieron. También se volaron las ventilaciones de las calderas de oficinas. Sufrieron abolladuras las unidades exteriores de los aires acondicionados centrales instalados en 2022. Por el efecto de las lluvias del 7/03 hubo filtraciones varias en el cielorraso del piso 10 y el ingreso de agua en toda la fachada debido a distintas fisuras que presenta la misma, como así también, el desborde de pluviales y canaletas por llenarse de agua la calle de vereda a vereda. - Torre de Laboratorios: Con el temporal de granizo se rompieron más de 90 vidrios en esta torre. El detalle es el siguiente: 6° piso: vidrios rotos en puerta doble de acceso a terraza (2 paños fijos y un paño de la puerta). Vidrios rotos en 1 ventana corrediza y un paño fijo de otra ventana. Cortinas rotas en la puerta y en algunas ventanas. 5° piso: Oficinas 1 (Ciencias Básicas), 5 (Ing. Electrónica) y 4 tejidos mosquiteros presentan roturas (Ing. Electrónica). Oficina 5 (Grupo de Estudios en Ing, Ambiental) tiene 2 vidrios rotos. 4° piso: 16 vidrios de ventanas rotos y 2 vidrios de puerta rotos. En el Centro de Investigación en Mecánica Teórica y Aplicada - CIMTA, al tener vidrios rotos, se observan monitores, computadoras e impresoras mojadas, algunos monitores caídos. (ver detalle de ubicación de los vidrios: en la circulación hay 4 vidrios rotos, y en el CIMTA 12 ventanas y los 2 vidrios de la puerta que mira hacia la torre de aulas). 3° piso: 20 ventanas con vidrios rotos, y 1 vidrio de puerta roto. En el laboratorio de Química se observan elementos de vidrio del laboratorio que también se rompieron por el granizo (detalle de ubicación de los vidrios: circulación con 5 vidrios rotos, y laboratorio de química con 15 vidrios rotos en las ventanas y 1 vidrio de la puerta que mira a la torre de aulas). También se volaron las ventilaciones H de las calderas y las chimeneas de chapa del Salón de Usos Múltiples. Se rompieron bajadas pluviales con el granizo, lo que empeoró el desagote del agua en el temporal posterior. Se rompieron mosquiteros en el 5°



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

piso de oficinas. Con el temporal de lluvia, hubo filtraciones por cubiertas en general (tanto de chapa como losas) y la imposibilidad de desagotar los pluviales por tener las calles inundadas. - Edificio UDITEC Sede Parque Industrial: El edificio de la Unidad de Desarrollo Industrial y Tecnológico - UDITEC, está ubicado en el Parque Industrial de nuestra ciudad necesita de mejoras edilicias. Estas necesidades se vieron reflejadas con la presencia del granizo y tormenta de lluvia, donde se tuvieron varios ingresos de agua, mojando y estropeando mobiliario, pisos y herramientas. - Edificio Sede Montevideo 340: A causa del temporal de lluvia hubo filtraciones varias; el ingreso de agua en el edificio por la puerta de frente no generó daños de importancia. Los daños fueron ocasionados por desbordes de bajadas pluviales. Al producirse el ingreso de agua en algunas de las aulas, se dañó equipamiento informático y pedagógico que se encontraba en ese espacio. - Campus Deportivo: El campus deportivo está ubicado en una de las zonas más afectadas por el temporal de lluvia. Todo el campus estuvo bajo 1 metro de agua, la corriente arrasó con todo lo que había en el lugar. Las pérdidas fueron importantes para el campus.

**SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Informa sobre Becas de Posgrado, sobre la Convocatoria a becas para la finalización de doctorado, se amplió en este caso para la finalización de carreras de maestría hasta el 7/2/2025. Se dió amplia difusión a la misma a través de diversos canales. De dicha convocatoria surgió la presentación de la docente investigadora Paula Buzzi, tesista de la Maestría en Ingeniería Ambiental conformando recientemente parte del Grupo UTN GEIA, bajo la dirección de la Ing. Aloma Sartor. La beca fue otorgada a la docente investigadora Paula Buzzi para finalización de Maestría. Informa sobre la convocatoria SAPCYT – nuevo manual de procedimientos y requisitos. Por Disposición Nro 0003/25 se pone en vigencia la nueva Convocatoria 2025, Inicio 2026 de Proyectos de I+D+i de la UTN, abierta desde el 17 de marzo y prorrogada hasta el 25 de abril del corriente. Esta nueva Disposición establece que “los proyectos a presentarse en este nuevo llamado deberán ajustarse a las pautas del Manual de Procedimientos Administrativos de acuerdo con la Disposición Nro 0002/25”. Además, se establece que la unidad de financiación (UF) para cada proyecto que resulte seleccionado, será de \$ 180.000,00. Se aclara que según el tipo de proyecto es la cantidad de UF que recibirá para este período 2025. A la fecha y ante la fecha de cierre (25/abr) se



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

han presentado siete proyectos: “Sistemas embebidos en dispositivos lógicos configurables (FPGA)”, “Plasma Microondas”, “Modelado computacional de materiales porosos para la remoción de contaminantes emergentes”, “Gobernanza de las respuestas e impactos en la inundación en Bahía Blanca (7-3-25). Estudio de caso en las localidades de Ing. White y Gral. Cerri”, “Diseño y fabricación de generadores de energía basados en vibraciones inducidas por interacción electro-fluido-elástica”, “Diseño conceptual, modelado y prototipado de micro-turbinas eólicas de eje vertical” y “Atenuación de vibraciones y propagación de ondas”. En esta convocatoria se establecen nuevos lineamientos para la confección de los anexos como el de Higiene y Seguridad, cuyo objetivo es suplir el requisito de la habilitación municipal, el que deberá ser emitido por Profesional matriculado, certificado ante escribano público y legalizado. Informa sobre la Carrera del Investigador UTN: Con el objetivo de cumplimentar los requisitos exigidos para la presentación de Proyectos I+D+i, se realizaron diversas presentaciones para incorporación/recategorización a la Carrera del Investigador UTN, Ord. N° 1341. El Consejo Asesor de la FRBB se reunió a esos efectos y se procedió a la evaluación de estas. Aprobados todos los expedientes por parte de los evaluadores, se procedió a la confección de las resoluciones de Decano. En esta instancia, se presentan las resoluciones ad-referéndum para la aprobación del CD, de los siguientes investigadores: GONZÁLEZ, Mariana; GONNET, Adrián Eduardo; VANOLI, Verónica; ARIAS, Alan Emir; GALLO, Emiliano Sebastián; GIAMBARTOLOMEI, José María; LUNA, Sofía Amparo; MUSOTTO, Marcelo Juan; PRATS, Franco Ezequiel y SOSA, Arnaldo José. Cabe destacar que, con fecha 26/feb/2025 se ha derogado la Ord. N° 1341 y se ha aprobado el nuevo Reglamento de la Carrera de Investigadores en Ciencia y Tecnología de la UTN bajo la Ord. N° 2122. informa sobre Actividades i+d+i - Proyecto de Desarrollo Institucional: Se ha confeccionado el Informe “borrador” de las actividades de I+D+i desarrolladas hasta 2024. Informa sobre Carrera Académica: Se solicitaron informes para evaluación por Carrera Académica de los siguientes docentes: Franco Dotti, Mónica Garcia Zatti, Guillermo Friedrich y Omar Cura. Informa sobre Memorias de Centro y Grupos UTN: Anualmente, a solicitud de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado y según lo estipulado en la Ord. N° 1292 de creación de Centros y Grupos



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

UTN, se solicita a los directores el Informe de Actividades de I+D+i completando desde esta área el ítem de presupuesto (RRHH, presupuesto TN y actividades de trabajos a terceros). Las respectivas Memorias fueron aprobadas mediante resolución de Decano y se presentan para el referendium por parte del CD de esta FR, a saber: Centro CIMTA; Grupo UTN GIMAP; Grupo UTN SITIC; Grupo UTN GESE; Grupo UTN GEIA; Grupo UTN GEAQB; Grupo UTN GEMAT y Grupo UTN SICAT. Informa sobre las Becas i+D Alumnos y BINID. Abierta la convocatoria anual de módulos de becas I+D alumnos y BINID Graduados, se recibieron las siguientes postulaciones: I+D Alumnos 2025: 13 renovaciones, 12 reemplazos y 2 nuevos. **RELACIONES INTERNACIONALES:** Se difundieron las siguientes convocatorias: Convocatoria para realizar estudios en KIT - Instituto Tecnológico de Karlsruhe (Alemania), destinada a estudiantes. Convocatoria de becas en New York y en Florida, a través de IBS Américas, destinada a estudiantes. Convocatoria de movilidad estudiantil 2025-2 - modalidad presencial y virtual, en la Universidad Continental, Perú, destinada a estudiantes. PILA Presencial – Segundo Semestre 2025, destinada a estudiantes: Instituto Politécnico Nacional, México y Universidad Antonio Nariño, Colombia. **SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA** (enero-abril 2025): Informe Área: Formulación y Gestión de Proyectos: FITBA segunda convocatoria (2023): Proyecto del GESE y la empresa Campello Hnos. Primera rendición Aprobada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la PBA. Solicitud de prórroga para la ejecución de gastos. Prórroga otorgada. FITBA (2024) tercera convocatoria: Formulación y presentación de 5 proyectos, “Diseño, construcción y puesta en marcha de un robot con navegación semi-autónoma y traslado de equipos de medición para aplicaciones industriales”, sobre este proyecto, estamos colaborando en la gestión de la Propiedad Intelectual y la búsqueda de información tecnológica. Anfitriones Provincial del Concurso "Emprendimiento Argentino". Convocatoria de la Secretaría de PyME y Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía de la Nación. En la PBA; invitación por parte de la CIC a integrar la Red Bonaerense de Centros Universitarios PyMEs (CUP) para el Desarrollo Tecnológico. Informe Área de Servicios a Terceros: Unidad Técnica Dpto. Ing. Mecánica, presupuestados 2; Unidad Técnica Dpto. Ing. Civil, presupuestados 20; Unidad Técnica



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Uditec, presupuestados 3; Unidad Técnica GEIA, presupuestado 1 y Unidad Técnica Dpto. Ing. Eléctrica, presupuestados 3, total presupuestados 29. Informe Área de Propiedad Intelectual y Vigilancia Estratégica: Invitación a formar parte la Red CATI (Centro de Apoyo a la Tecnología y a la Innovación) a nivel Nacional. Colaboración en la realización de un estudio de vigilancia tecnológica para un proyecto del CONICET CIC UNS. Colaboración en la realización de un estudio de vigilancia tecnológica para el proyecto “Diseño, construcción y puesta en marcha de un robot con navegación semi-autónoma y traslado de equipos de medición para aplicaciones industriales” Convocatoria FITBA 2024. Informe UDITEC: Realización y finalización del Concurso de Ideas INCUBATEC 2024. Ya fueron seleccionados por parte del jurado correspondiente los dos (2) proyectos que serán premiados en fecha a definir. Gestión para el acondicionamiento del espacio físico donde se desarrollarán los emprendedores. **SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:** Informa sobre “Logística de distribución y entrega de donaciones recibidas de Facultades Regionales por la catástrofe del 07 de marzo de 2025 en Bahía Blanca”: El 7 de marzo del presente año ocurrió en nuestra ciudad una catástrofe inigualable, la cual devastó gran parte de la región, causando la pérdida de vidas, daños en infraestructura y pérdidas materiales. Debido a ello, nuestra comunidad, estudiantil, docente, nodocente y de personas graduadas, no quedó exenta. Este evento movilizó a la mayoría de las Facultades Regionales, a la Federación Universitaria Tecnológica y gremios docentes y nodocentes para buscar las formas de contribuir tanto económicamente como a través del acopio de donaciones en sus respectivas sedes para luego trasladarlas a nuestra ciudad. Estratégicamente la Secretaría de Asuntos Estudiantiles fue quien centró la información en conjunto con la Federación Universitaria Tecnológica y cada área responsable de las Facultades Regionales para gestionar las fechas de salida y llegada de cada cargamento y así contar con personas voluntarias de nuestra comunidad para la descarga y posterior traslado a centros de evacuación, sociedades de fomento, comedores, merenderos, ollas populares, escuelas, iglesias y familias que necesitaban. El primer contacto fue con la Federación para focalizar la información y operar, luego, con datos fehacientes para una organización más eficiente, esto teniendo en cuenta los problemas iniciales de comunicación por falta de señal de las redes móviles. Por ello, además se



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

realizó un documento con las necesidades principales donde se detalló como prioridad: alimentos no perecederos (sobre todo legumbres, leche larga vida, leche en polvo, arroz, enlatados, salsa de tomate, pastas), verduras y frutas frescas para regionales cercanas, alimentos sin TACC o libres de gluten, elementos y artículos de limpieza, artículos de higiene personal, lavandina, agua potable, ropa de cama, abrigo, entre otros. A partir de ese momento, se trabajó con una planilla de Excel con la información de contacto de cada regional, si contaba con la logística de traslado necesaria o aún estaban en búsqueda, fecha estimada de llegada, fecha exacta de salida y llegada, y si el envío era a alguna de las sedes de nuestra Facultad o a un centro de acopio de la Municipalidad; para así poder realizar un seguimiento del estado de las donaciones y poder comunicarlo eficazmente a las autoridades correspondientes. La primera entrega coordinada de donaciones fue de la Facultad Regional Trenque Lauquen, a partir de la cual pudimos contribuir con un merendero, dos comedores y una olla popular de los barrios Villa Talleres, Rosendo López, Más Barrios y Barrio Evita para que continuaran asistiendo a alrededor de 200 familias. Luego, recibimos las donaciones de la Facultad Regional San Rafael quien además se acercó con estudiantes y la presidenta de la Federación Universitaria Tecnológica para ayudar en la descarga y clasificación. Esto nos permitió realizar 90 bolsones, para familias tipo conformadas por 4 personas, y 20 bolsones estudiantiles, ambos compuestos por alimentos no perecederos, artículos de limpieza e higiene, ropa de blanco y agua potable; de los cuales en principio 20 de ellos fueron ubicados dentro de nuestra comunidad universitaria afectada y el restante fue entregado a familias y personas que se acercaron a la sede 11 de abril a retirar. Además, se coordinó la entrega de 30 bidones de agua de 6L, 30 bidones de lavandina junto con enlatados, fideos y salsa al merendero “Manos Extendidas”, el cual realizó viandas para Barrio Los Olivos y Barrio Cenci. En Punta Alta, realizamos entregas a dos centros que estaban asistiendo a familias del Centro Barrial Calle Belén y Barrio Laura, y al merendero “Nudo a nudo” el cual trabaja con más de 50 infancias; en ambos casos contribuimos con alimentos no perecederos, leche larga vida, leche en polvo, agua potable, ropa clasificada de adulto y menores, y lavandina. Posteriormente, recibimos donaciones de la Facultad Regional Santa Fe y Rosario quienes coordinaron con docentes para la descarga y entrega con



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

merenderos del barrio Villa Stella Maris y familias de la zona. A su vez, las regionales de Tierra del Fuego, Mar del Plata, Neuquén, Santa Cruz y Chubut coordinaron sus entregas con los puntos de acopio y distribución ofrecidos por el municipio; así como Reconquista, Resistencia y San Francisco realizaron únicamente campañas de donaciones de dinero a las cuentas oficiales de FUNDATEC por complicaciones de logística. Por último, la Facultad Regional Mendoza, junto con la Universidad Nacional de Cuyo, enviaron tres camiones con donaciones, de los cuales dos fueron al centro de acopio de la Municipalidad y uno llegó a la sede del C4P de nuestra regional, donde más de 20 personas voluntarias de personal docente, nodocente, autoridades y estudiantes colaboraron para la descarga y posterior clasificación en el lugar. Con ello, logramos contribuir con más de 20 colchones a familias de Más Barrios y a su vez entregamos más de 40 bolsones familiares. Realizamos 70 bolsones familiares que fueron distribuidos y entregados en nuestra sede el 11 de abril para facilitar la accesibilidad de quienes requirieran y pudieran retirar, y al mismo tiempo poder estar en contacto con la comunidad universitaria dentro de los barrios Centro, Universitario y Napostá, los cuales fueron altamente afectados por la inundación y donde mayoritariamente se concentra la población estudiantil. Colaboramos con la organización sin fines de lucro “Mascoteros Bahienses”, donde entregamos 15 bolsones de alimento balanceado para mascotas, lo que se traduce en más de 200 kg que fueron distribuidos en el Barrio 9 de noviembre para asistir tanto a mascotas en situación de calle como a familias. Por último, entregamos donaciones de agua potable, practicunas, cochecitos para bebés, ropa de adulto e infancias ya clasificadas por edad y género, lavandina, silla de ruedas y alimentos no perecederos al Merendero “Una Ilusión” del barrio Tierras Argentinas que asiste a 100 familias de la zona. En resumen, pudimos auxiliar a alrededor de 11 barrios entre ellos: Villa Stella Maris, Rosendo López, Villa Talleres, 9 de noviembre, Los Olivos, Más Barrios, Barrio Evita, Tierras Argentinas, Villa Buenos Aires, Villa Derby y Loma Paraguaya; donde las donaciones fueron entregadas a familias particulares, cinco merenderos y comedores respectivamente, cuatro escuelas tanto de Bahía Blanca como de General Daniel Cerri y a 20 estudiantes y nodocentes de nuestra Facultad. Al día de la fecha, continuamos gestionando la entrega de donaciones y logística de transporte de las Facultades



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Regionales Paraná y Buenos Aires, quienes estaban resolviendo cómo acercar las donaciones recibidas. Asimismo, atendemos a la comunidad bahiense que sigue en necesidad y búsqueda de ayuda para que puedan acercarse a los espacios designados con tal fin. En momentos como los ocurridos en nuestra sociedad podemos enfatizar en el compañerismo y solidaridad brindado por toda Argentina en general y por la población bahiense particularmente, la cual ya había sufrido pérdidas en el temporal del 16 de diciembre del 2023, donde demostró una vez más su capacidad de resiliencia al adaptarse a situaciones adversas, superando los desafíos y situaciones traumáticas; por ello mismo a través de este informe queremos dejar plasmada toda la ayuda recibida y cómo logramos contribuir al día a día de tantas familias afectadas por la inundación gracias al aporte de cada persona de nuestra comunidad. Esto nos demuestra que las Universidades Nacionales, y en específico la Universidad Tecnológica Nacional, tienen un rol social más allá de lo académico, siendo espacios de respuesta inmediata al movilizar recursos propios y personal ante catástrofes, generando espacios de encuentro, brindando asistencia, buscando el bienestar social de su comunidad, creando redes de apoyo, ofreciendo atención psicológica a través de nuestros profesionales y luego, analizando y estudiando académicamente las prevenciones necesarias, realizando investigaciones sobre vulnerabilidad de zonas, identificación de riesgos y evaluando los impactos de este tipo de desastres en las cátedras correspondientes. Por último, queremos destacar como un acto desinteresado para con la población bahiense en un momento de desolación el gesto de la F.U.T, y principalmente de su presidenta Fernanda Ríos, al tomarse el tiempo de acercarse con compañeros de su Facultad para ayudar, estar presentes y ser la clara imagen de los valores que representa la U.T.N: fraternidad, unión, colaboración, solidaridad.

**- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.**

No se presentaron informes.

**II- APROBACIÓN ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA.**

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

### **III- VARIOS.**

#### **- Referéndum Resoluciones de Decano.**

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 35, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 206, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 231, 235, 243, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 279, 280, 285, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 309, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 359, 364, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 439, 440, 443, 444, 445, 450, 451, 453, 467, 468, 469, 470, 471 y 499/2025. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 158/2025.**

### **IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.**

No se presentaron mociones.

### **V- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.**

#### **1- Carrera Académica:**

- Nómina de docentes a evaluar en el año 2025 y comisiones evaluadoras para los profesores y docentes auxiliares de los**



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**Dptos. Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica.**

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior, en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. Se analizó la documentación elevada por los Departamentos Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica, correspondiente a profesores y docentes auxiliares a evaluar en el año 2025. Asimismo, se consideró la propuesta de docentes para integrar las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, y docentes auxiliares.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2025 de los Departamentos Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica, y que figuran en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”  
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 159/2025**.

“Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de los Docentes Auxiliares, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2025 de los Departamentos Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica, y que figuran en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 160/2025**.

**2- Dirección Académica:  
- Convalidaciones.**



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de Licenciatura en Comercio Electrónico presentada por el egresado Turroja, Juan Andrés. Según la Ordenanza N° 1978 se establece que la defensa de la tesina no debe superar un año a partir de la aprobación del proyecto de esta, y por Resolución de Consejo Directivo FRBB N° 1783/23, se establece la fecha de aprobación del proyecto de tesina el 30/10/23. El alumno defiende y aprueba la defensa el día 26/11/24. En consecuencia, es necesario convalidar la defensa de Tesina a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Convalidar, ad-referéndum del CS, al egresado de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, Turroja, Juan Andrés, legajo N° 21355 la defensa de Tesina con fecha posterior al tiempo máximo establecido por Ordenanza 1978 y Resolución de Consejo Directivo FRBB N° 1783/23. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 161/2025**.

#### **- Solicitudes de Títulos.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las 27 solicitudes de diplomas: Ing. Civil: 3. Ing. Mecánica: 1. Ing. Electrónica: 2. Lic. en Organización Industrial: 8. Esp. en Ingeniería Gerencial: 1. Esp. en Ingeniería Ambiental: 1. Doctorado Ing. Mención Mecánica Teórica y Aplicada: 1. CCC Lic. en Producción de Bioimágenes: 3. CCC Lic. en Comercio Electrónico: 1. TU en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas: 2. TU en Programación: 3. TUAGIES: 1 (TU en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior – nodocentes de distintas Facultades). Presentadas por los alumnos: Rodriguez Brianti, Joaquín - Licenciatura en Organización Industrial. Pereyra, María Agustina - Licenciatura en Organización Industrial. Bataller, Cintia Ivana - Licenciatura en Organización Industrial. Lagonegro, Martín Luis - Tecnicatura Universitaria en Programación. Arrechea, María Victoria - Especialización en Ingeniería Gerencial. Barragán, Fernando Daniel - Lic. en Producción de Bioimágenes. Sandonato, Franco Daniel - T.U. en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior. Crisol, Tomás Agustín - Ingeniería Electrónica. Laso, Luis Horacio - Licenciatura en



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Organización Industrial. Woscoff, Rocío - Tecnicatura Universitaria en Programación. Escudé, Cristian Gabriel - Ingeniería Electrónica. Noto, Cristian Andrés - Licenciatura en Producción de Bioimágenes. Ghilino Imaz, Tomás Eduardo - Lic. en Organización Industrial. Weimann, Emanuel - Ingeniería Civil. Ciampichini, Stefano - Ingeniería Mecánica. Fernández, Gustavo Adrián – Esp. en Ingeniería Ambiental. Caballero, Eugenia - Ingeniería Civil. Recio, Miguel Angel - Ingeniería Civil. Kraisman, Facundo Walter - Lic. en Organización Industrial. Pilia, Marianela – Lic. en Producción de Bioimágenes. Campos, Damian Federico - Doctorado Ing, Mención Mecánica Teórica y Aplicada. Zentner, Ana Clara - Lic. en Organización Industrial. Garcia, Felipe - Tecnicatura Universitaria en Programación. Turroja, Juan Andrés - Licenciatura en Comercio Electrónico. Ledesma, Francisco - Tecnicatura Universitaria en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas. Maier, Gabriel - Tecnicatura Universitaria en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas, y Galié Pugliese, Julieta Beatriz - Licenciatura en Organización Industrial.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum del Consejo Superior. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188/2025**, respectivamente.

#### **- Equivalencias.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las 15 solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: Genaro BIANCHIMANO - Ing. Mecánica. Francisco IRRAZABAL - Licenciatura en Organización Industrial. Segundo Joaquín FARAONI LLAMBAY - Ing. Electrónica. Nicolás Gabriel JEITZ - Ing. Mecánica. Sebastián Omar OBERST - Ing. Civil. Sofia GALLEGO - Ing. Civil. Lautaro MANSO - Ingeniería en Energía Eléctrica. Brenda MAURI - Licenciatura en Organización Industrial. Cristian Gastón ARNAIZ - Licenciatura en Organización Industrial. Sofia Rosario GONZALEZ - Ing. Civil. Simón ETCHEGARAY - Licenciatura en Organización Industrial. Mariano Ariel SUAY - Licenciatura en Organización Industrial. Francisco



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Fermin GARCIA - Ing. Mecánica. Sebastian Julio FERREIRA - Ing. Mecánica, y Marianela Andrea BELARDINELLI BEKER - Tec. Univ. en Programación.

Sometido a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202 y 203/2025**, respectivamente.

#### **- Licencia Estudiantil.**

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia estudiantil presentada por la estudiante Yolanda Ruth MORENO, legajo 22773, de la carrera de Ingeniería Mecánica. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, Punto 7.5 y Punto 3 de la Ordenanza N° 1705, Reglamento de Licencias Estudiantiles. La estudiante presentó, junto a la solicitud de licencia, constancia de su médico tratante que indica como fecha probable de parto el 13/05/2025, siendo coincidente con los horarios de cursado. Para este tema se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar la Licencia Estudiantil desde el 29/03/2025 al 28/06/2025 inclusive, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas N° 1549 y N° 1705, Reglamento de Estudio y Licencias Estudiantiles, respectivamente, a la estudiante Yolanda Ruth MORENO, legajo 22773, de la Carrera de Ingeniería Mecánica. Art. 2°: Dejar establecido que, durante el periodo de la licencia otorgada por la presente, la estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentra inscripta, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni rendirá exámenes parciales u otro tipo de participación institucional. Art. 3°: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que la estudiante se encuentra inscripta, a saber: Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Ingeniería y Sociedad y Fundamentos de Informática. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 204/2025**.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

#### **- Restitución de Regularidad.**

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante Franco Nahuel VIZZICA, Legajo 20475, de la carrera Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El estudiante no aprobó el cursado de dos materias durante el ciclo lectivo 2024, y no ha podido mantener la condición de alumno regular. Por razones socioeconómicas es necesario que se le restituya la condición de alumno regular, dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza N° 1549, punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Restituir la condición de alumno regular al estudiante Franco Nahuel VIZZICA, Legajo 20475, de la carrera Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2°: Esta restitución no tiene efectos académicos. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 205/2025**.

#### **3- Designación del Abanderado y los Escoltas que portan la Bandera Argentina de Ceremonias en los actos públicos que se realizan en esta Facultad Regional.**

La Comisión informa que anualmente se procede en esta Facultad a la designación del abanderado y los escoltas que portan la Bandera Argentina de ceremonias en los actos públicos que se realizan. Para ello, se han cumplimentado los pasos establecidos en la reglamentación vigente, Resolución N° 175/87, para su designación en el presente período lectivo. A efectos de cubrir posibles ausencias de alguno de ellos se han propuesto tres suplentes para que reemplacen a los titulares.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al estudiante RIVAS, Manuel - Legajo N° 20602, especialidad Ingeniería Mecánica como abanderado y a los estudiantes BANEGAS, Florencia Daniela - Legajo N° 18146, especialidad Licenciatura en Organización Industrial y CASTERA, Thiago Agustin -



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Legajo N° 20608 , especialidad Ingeniería Civil como escoltas; durante el período lectivo 2025. Art. 2°: Designar a los estudiantes LANDONI FREIRE, Santino - Legajo N° 20804, especialidad Ingeniería Mecánica; BELLIDO, Tomas - Legajo N° 20297, especialidad Ingeniería Mecánica y ORTEGA, Alan Leonel - Legajo N° 18674, especialidad Ingeniería Mecánica como suplentes para reemplazar en caso de ausencia, a los titulares consignados en el artículo precedente. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 206/2025**.

**4- Excepción al Punto 5.3.3. del Reglamento de Estudios:  
“Inscripción a cursados sin tener las correlativas”, por  
incorporarse al cambio de plan de estudios 2023.**

La Comisión informa sobre las Ordenanzas N° 1849, 1853, 1873 y 1901 de modificación de los nuevos diseños curriculares en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería en la Universidad Tecnológica Nacional, a partir del ciclo lectivo 2023. Por Ordenanza N° 1903 se aprueban los lineamientos para la implementación de la transición curricular de los nuevos planes de estudio. La Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios – establece en el Capítulo 5, artículo 5.3.3. excepciones al régimen de correlatividades para el cursado de asignaturas cuando se produce un cambio de plan, esta situación se prevé para ser aplicada por única vez y durante el ciclo lectivo en que se produzca el cambio fehaciente de plan de estudios. En la misma Ordenanza, en el artículo 8.2.1. se establece que el estudiante debe rendir de acuerdo con los contenidos del programa analítico del último plan vigente. A efectos de evitar una prolongación excesiva de sus carreras, se hace necesario considerar dicha excepción, siempre que no exista superposición horaria alguna. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Hacer lugar a la excepción transitoria del régimen de correlatividades para cursar asignaturas, a aquellos estudiantes que se encuentran obligados a realizar un cambio de plan, detallados en el Anexo I de la presente resolución, aplicando para ello lo establecido en el Capítulo 5° punto 5.3.3. del Reglamento de Estudios. Los 29 estudiantes alcanzados por esta resolución son: Sosa, Diego Fabian, Ing. Mecánica. Alzogaray, Sebastian, Ing.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Mecánica. Lopez, Alexis Fabian, Ing. En Energía Eléctrica. Heinrich, Nicolás, Ing. Civil. González, Roxana Micaela, Ing. Civil. Damiani, Facundo Emanuel, Ing. Civil. Robles Goenaga, Juan Pablo, Ing. Mecánica. Bueno, Federico Ignacio, Ing. En Energía Eléctrica. Villar, Emanuel Javier, Ing. Mecánica. Santos, Cristian Marcelo, Ing. En Energía Eléctrica. Alonso, Dario Fabian, Ing. Mecánica. Carrizo, Pablo Emiliano, Ing. En Energía Eléctrica. Gallego, Facundo Jose, Ing. Mecánica. Basile, Brenda Aylen, Ing. Civil. Beltran, Melissa Abigail Betsabe, Ing. Civil. Promenzio, Julieta, Ing. Civil. Vazquez, Jorge Eduardo, Ing. Mecánica. Fuentes, Joaquin Roberto, Ing. Mecánica. Laurizi Hoet, Nahuel, Ing. Mecánica. Rosales, Juan Ignacio, Ing. Mecánica. Sosa, Facundo Iván, Ing. Mecánica. Ludueña, Gabriel Ezequiel, Ing. Mecánica. Wilhelm, Pablo Julian, Ing. Mecánica. Cornejo, Priscila Ayelén, Ing. Civil. Targa, Maria Emilia, Ing. Civil. Herlein, Cristian, Ing. Mecánica. Abaca, Leonel Agustín, Ing. Civil. Dominguez Vargas, Celina Eugenia, Ing. Civil; y Caballero, Micaela, Ing. Civil. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 207/2025**.

#### **5- Rectificación Actas de Examen.**

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la asignatura “Costos” esta Facultad Regional, Cdor. Juan Manuel Sánchez Bajo, mediante la cual solicita la corrección de la nota del acta de examen, perteneciente a la estudiante de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, María Belén LUGONES BUSTELO, Legajo N° 21280. Por un error involuntario el profesor califica en el acta de examen, Tomo 429, Folio 158, de fecha 16/08/2024 con un seis (6) cuando la nota obtenida por la estudiante es un ocho (8). A efectos de no perjudicar a la estudiante se hace necesario corregir la nota en el acta de examen.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen, Tomo 429, Folio 158, de fecha 16/08/2024 correspondiente a la asignatura “Costos” de carrera Licenciatura en Organización Industrial, en la cual se encuentra inscripta la estudiante María Belén



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

LUGONES BUSTELO, Legajo N° 21280, consignando la nota ocho (8). Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 208/2025**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la asignatura Fundamentos de Informática de esta Facultad Regional, Prof. Andrea Lopez, mediante la cual solicita la corrección de la nota del acta de examen perteneciente al estudiante de la carrera Ingeniería Civil, Ignacio Rubén TORRES, Legajo N° 20533. Por un error involuntario la profesora califica en el acta de examen, Tomo 437, Folio 143 de fecha 28/02/2025 con un cuatro (4) cuando la nota obtenida por el estudiante es un seis (6). A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario corregir la nota en el acta de examen.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen, Tomo 437, Folio 143, de fecha 28/02/2025 correspondiente a la asignatura Fundamentos de Informática de la carrera de Ingeniería Civil, Ignacio Rubén TORRES, Legajo N° 20533, consignando la nota seis (6). Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 209/2025**.

## **6- Posgrado:**

### **- Prórrogas:**

La Comisión informa que se han recibido 5 prórrogas presentadas por estudiantes para concluir la carrera de posgrado. Los motivos que impidieron la finalización de sus estudios en tiempo y forma son de índole laboral.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Lic. Martín Exequiel Guerra Legajo N° 19541, prórroga por un año a partir de



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Maestría en Administración de Negocios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 210/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Lic. Victoria Ines De La Torre Legajo N° 20486, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 211/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Lic. Valeria Carla Busacca Montoya Legajo N° 20524, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 212/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Cr. Mariano Alberto Bucca Chiron Legajo N° 20529, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 213/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Lic. Aldana Soledad Arretegui Legajo N° 20485, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 214/2025**.

## **7- Ciclos de Complementación Curricular:**

### **- Jurados de Tesina.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la comisión de tesinas de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que propone la designación del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina titulada: “Influencia del preconceito sociocultural del método en la demora de la primera mamografía del Hospital Municipal de Punta Alta en el periodo de 2015 a 2019”, presentada por las estudiantes GÓMEZ María Irma, Legajo19500; y RODRÍGUEZ Marcia Abigail, Legajo 19439. Por Ordenanza N° 1488 se aprueba el Diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, ciclo de Licenciaturas en la UTN, la que dispone la realización de una Tesina final de 200 hs. Para tal fin, es necesario contar con el Jurado que a su vez integrará el tribunal examinador para la defensa oral y pública de la Tesina. Asimismo, se han cumplido con los plazos establecidos por la Ordenanza N° 1978 - Reglamento General de Tesinas para las Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la UTN.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Designar como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina titulada: “Influencia del preconceito sociocultural del método en la demora de la primera mamografía del Hospital Municipal de Punta Alta en el periodo de 2015 a 2019”, presentada por las estudiantes GÓMEZ María Irma, Legajo19500; y RODRÍGUEZ Marcia Abigail, Legajo 19439; a los integrantes que se detallan a continuación: Jurado titular: Dra. PIERUCCI, María Alejandra, DNI: 26.619.181; Lic. ROSENDO, Laura Rosana, DNI: 24.889.729 y Dra MARTINEZ, Tamara Soledad, DNI: 32818504. Jurado suplente: Lic. GILES, Adolfo, DNI: 32.838.041 y Lic. MACHIAVELLI, Mario, DNI: 5.399.267. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 215/2025**.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**- Excepciones ingreso a la carrera Lic. en Logística.**

La Comisión informa que se han recibido 4 presentaciones de ingresantes a la carrera Lic. en Logística, Ciclo de Complementación Curricular, por la que solicitan se les autorice la inscripción, como medida de excepción, dado que no han cumplimentado su título superior previo que habilita el ingreso a la carrera dentro del plazo reglamentario. Por Ordenanza N° 1623 - Reglamento de Estudios para los CCC, en el Capítulo II, punto 2.2., los aspirantes deberán poseer Título de Educación Superior al momento de tramitar el ingreso a cada ciclo de licenciatura. En el mencionado reglamento, en el Capítulo 3, punto 3.1.3., establece que cada Facultad dispondrá del plazo en el que deberá entregarse la fotocopia legalizada del Título de Educación Superior habilitante. Debido a la inundación ocurrida el pasado 7 de marzo en nuestra localidad, el Instituto Terciario del cual egresan los aspirantes, se vió obligado a reprogramar sus mesas de exámenes finales previstas para los meses de febrero/marzo, debiendo posponer las mismas para el mes de abril. Los aspirantes presentan una constancia de título en trámite con fecha de aprobación de su última materia en abril de 2025. Asimismo, cumplen con los requisitos estipulados en la Ordenanza N° 1727 para el ingreso a la carrera, y los mismos asisten a los cursos del primer nivel de la carrera de manera condicional supeditada a la autorización del Consejo Superior. Por ello, a efectos de no perjudicar la continuidad de sus estudios se considera conveniente el otorgamiento de las excepciones solicitadas.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Ratificar, ad-referéndum del CS, como medida de excepción la inscripción del aspirante HERR, Ariel Gustavo; DNI N° 22.210.235, a la carrera Licenciatura en Logística Ciclo de Complementación Curricular, como estudiante en esta Facultad Regional. Art. 2°: Autorizar la inscripción definitiva a los cursos del primer nivel de la carrera. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 216/2025.**



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Ratificar, ad-referéndum del CS, como medida de excepción la inscripción del aspirante ZOPPOLO, Francisco DNI N 42399872 a la carrera Licenciatura en Logística Ciclo de Complementación Curricular -como estudiante en esta Facultad Regional. Art. 2º: Autorizar la inscripción definitiva a los cursos del primer nivel de la carrera. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 217/2025.**

“Art. 1º: Ratificar, ad-referéndum del CS, como medida de excepción la inscripción del aspirante SARTI, Ian DNI N 41096760 a la carrera Licenciatura en Logística Ciclo de Complementación Curricular -como estudiante en esta Facultad Regional. Art. 2º Autorizar la inscripción definitiva a los cursos del primer nivel de la carrera. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 218/2025.**

“Art. 1º: Ratificar, ad-referéndum del CS, como medida de excepción la inscripción del aspirante ULLMANN, Ramiro DNI N 44050076 a la carrera Licenciatura en Logística Ciclo de Complementación Curricular -como estudiante en esta Facultad Regional. Art. 2º: Autorizar la inscripción definitiva a los cursos del primer nivel de la carrera. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 219/2025.**

#### **- Convalidación de Ingreso.**

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de la egresada de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimagen, la Lic. Romina RIETI. La misma fue admitida en el ciclo lectivo 2014 para cursar el Ciclo de Complementación Curricular, siendo egresada del Instituto Riviere - Bahía Blanca con el título de Técnica Superior en Radiología (R. M. 469/93 2 años y 1800 hs reloj). Al momento de la admisión cumplió



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

con la carga horaria exigida por Ordenanza N° 1423, en su título de procedencia, otorgándole el número de legajo 18362. Mediante la Ordenanza N° 1524, se establece el cambio de denominación del título Licenciado en Tecnología Médica (Ord. N° 1423), por el título de Licenciado en Producción de Bioimágenes (Ord. N° 1488), asimilando a todos los ingresantes 2014. A partir del ciclo lectivo 2017, cambian las condiciones de ingreso con la implementación de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimagen, Ordenanza N° 1488, agregándose como requisito “poseer 3 años en el título previo”. Efectuada la consulta oportunamente a la Secretaría de Planeamiento, aconseja dar preferencia a la carga horaria como condición prioritaria de ingreso siendo atendible la solicitud de excepción a diversos aspirantes, respecto a la cantidad de años de la carrera de origen, según Resolución de C. S. N° 988/17.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Convalidar, ad-referéndum del CS, como medida de excepción, la admisión a la carrera de Licenciatura en Producción de Bioimagen, de la egresada RIETI, Romina, Legajo N° 18362, en lo que respecta a la duración de la carrera de origen teniendo en cuenta para ello que la carga horaria de su título de procedencia es de 2088 hs reloj. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 220/2025**.

## **8- Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial.**

### **- Prórroga:**

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante Miguel Sebastián ITURRALDE SCLAVI, Legajo N° 19434, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial de esta Facultad, en la que solicita prórroga de Trabajos Prácticos de las asignaturas vencidas. Por Resolución de Decano N° 1215/2023 se prorroga la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas por el término de un año. El estudiante no ha podido cumplir con la aprobación de dichos cursados por motivos de índole laboral. Se trata de un estudiante que finalizó el cursado de toda la carrera y que la misma se ha discontinuado. Para el tratamiento de la prórroga se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en los criterios consensuados con la Comisión de Enseñanza del



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Consejo Superior, fechada el 24 de octubre de 2018. En cumplimiento del artículo 1.3 de la Ordenanza N° 1622, al tratarse de una cuestión no prevista, se procede a solicitar autorización al Consejo Superior Universitario.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior Universitario prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos vencidos, al estudiante de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial. Miguel Sebastián ITURRALDE SCLAVI, Legajo N° 19434 de esta Facultad, para poder concluir con sus estudios en las asignaturas que a continuación se detallan: “Electrotecnia”, “Conocimiento de los Materiales”, “Mantenimiento Industrial II”, “Elementos de Máquinas”, “Tecnología de Frío y Calor”, “Instalaciones y Máquinas Eléctricas”, “Costos y Control de Gestión”, “Elementos de Automatización” y “Aseguramiento de la Calidad”. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 221/2025**.

## **VI- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.**

### **1- Donaciones.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa equipos de aire acondicionado por un monto de pesos seis millones quinientos setenta y un mil trescientos noventa y tres con noventa y dos centavos (\$ 6.571.393,92). Dicha donación constituye un significativo aporte a las actividades laborales y educativas que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), de equipos de aire acondicionado que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos seis millones quinientos setenta y un mil trescientos noventa y tres con noventa y dos centavos (\$



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

6.571.393,92). Art. 2º: Agradecer a FUNDATEC al valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 222/2025**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Cos. Nicola Bazzani, en nombre del Consolato Generale d'Italia de Bahía Blanca, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa material bibliográfico por un monto de pesos ciento treinta y nueve mil (\$ 139.000,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a las actividades educativas que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por Consolato Generale d'Italia de Bahía Blanca, de material bibliográfico que se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos ciento treinta y nueve mil (\$ 139.000,00). Art. 2º: Agradecer al Consolato Generale d'Italia de Bahía Blanca el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 223/2025**.

## **VII- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

### **1- Reparación de Legajo agente nodocente Sr. Miguel CASTRO.**

La Comisión informa que se espera mayor documentación para su tratamiento. Por lo tanto, el tema queda en comisión.

### **2- Solicitudes: auspicio, aval, etc.:**

- Solicitud de declaración de interés del 3º Foro Ambiental “Tensiones y transformaciones en el territorio en el marco de**



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**las múltiples crisis”, a realizarse en Bahía Blanca los días 4 y 5 de junio.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Grupo GEIA de esta Facultad Regional, por la que solicita se declare de interés el 3er. Foro Ambiental “Tensiones y transformaciones en el territorio en el marco de las múltiples crisis”, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca los días 4 y 5 de junio del corriente año. Dicho Foro es organizado por el Grupo de Estudio de Ingeniería Ambiental (GEIA) y el Grupo de Estudio de Ambiente, Química y Biología (GEAQB) de esta Facultad Regional. La declaración de interés solicitada no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Declarar de interés institucional el 3er. Foro Ambiental “Tensiones y transformaciones en el territorio en el marco de las múltiples crisis”, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca los días 4 y 5 de junio del corriente año. Art. 2º: Establecer que la presente declaración de interés no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 224/2025**.

**3- Secretaría de Ciencia y Tecnología:**

**- Memorias de Centro y Grupos UTN.**

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1292, por la cual se reglamenta la Creación y Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN. La citada reglamentación aprueba la presentación de una Memoria y Plan Anual de Actividades. Se consideró lo estipulado en la Ordenanza N° 1292, ANEXO I, Cap. III, art. N° 6, inc. e) y f) para Centros UTN y ANEXO II, Cap. III, art. N° 6, inc. c) y d) para Grupos UTN. La Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado de Rectorado solicita que los informes mencionados sean elevados con la conformidad de sus respectivos Consejos Directivos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional las



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Memorias Anuales presentadas por los/as directores/ras del Centro y Grupos UTN: Centro CIMTA; Grupos UTN: GIMAP, SITIC, GESE, GEIA, GEAQB, GEMAT y SICAT, y que se detallan en el ANEXO I, correspondientes al Período 2024 y su Plan de Actividades 2025 según lo estipulado en la Ord. N° 1292. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 225/2025**.

#### **- Incorporación/recategorización en la Carrera del Investigador UTN.**

La Comisión informa sobre las Resoluciones de Decano N° 441/2025, 442/2025 y 485/2025 de esta Facultad Regional, dictadas ad- referéndum de este Consejo Directivo. Se consideró la Ordenanza N°1341 de Consejo Superior, por la que se crea la Carrera del Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional. Los Investigadores poseen los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1341, Art. 6°, Anexo II para sus respectivas incorporaciones a la Carrera. Se recibió, para este tema, la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional. El Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a las Resoluciones de Decano N° 441/2025, 442/2025 y 485/2025. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 226/2025**.

### **VIII- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

#### **1- Licencias y Renuncias.**



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa que se han recibido ocho Resoluciones de Decano dictadas ad-referéndum de este Cuerpo, por las que se aceptan renunciaciones y se otorgan licencias a distintos docentes de esta Facultad, las mismas fueron analizadas. A continuación, se detallan los docentes y la parte resolutive de los despachos de Comisión.

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 351/25 de Decano, la cual otorga licencia sin goce de haberes al Ing. Martín Di Pietro en el cargo de ATP de Primera Regular con 1 DS, asignatura Física I, Dpto. Ciencias Básicas.**

“Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 351/2025. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 227/2025**.

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 352/25 de Decano, la cual otorga licencia sin goce de haberes a la Dra. Guillermina Gómez en el cargo de ATP de Primera Regular con 1 DS, asignatura Física I, Dpto. Ciencias Básicas.**

“Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 352/2025. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 228/2025**.

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 231/25 de Decano, la cual otorga licencia con goce de haberes a la Mg. Noelia Torres en el cargo de Profesor Titular en la asignatura Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, correspondiente al Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 1/03/2025 y hasta el 28/02/2026 (año sabático).**



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa que esta solicitud de referéndum queda en Comisión, con el objeto de solicitarle a la docente un informe sobre las actividades a desarrollar en el período de licencia solicitada por año sabático. Esta licencia se enmarca en lo estipulado en el CCT Docente, Artículo 27, y en lo establecido en el Estatuto Universitario de la UTN, Artículo 33°.

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 446/25 de Decano, la cual solicita al CS la aceptación de la renuncia presentada por la docente de esta Facultad Regional, Ing. Uribe Echevarria, Inés como JTP con 1 DS, asignatura Hidrología y Obras Hidráulicas, Dpto. Ingeniería Civil.**

“Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 446/2025. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 229/2025.**

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 447/25 de Decano, la cual solicita al CS la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. Palacios, Bruno como JTP, Lab 1 DS, Laboratorio de Electrónica, Dpto. Ingeniería Electrónica.**

“Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 447/2025. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 230/2025.**

- **Solicitud referéndum a la Resolución 507/25 de Decano, la cual solicita al CS la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Dr. Ing. Di Giorgio, Lucas**



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**Emanuel como Profesor Asociado, 1 DS, asignatura Sistemas de Control, Dpto. Ingeniería Electrónica.**

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 507/2025. Art. 2º: Avalar el reordenamiento académico del Departamento de Ingeniería Electrónica para fortalecer el cuerpo docente en las actividades de la función Investigación, Innovación y Transferencia motivo por el cual se justifica la renuncia presentada por el Dr. Lucas Emanuel Di Giorgio, según lo establecido en el Artículo 41 de la Ordenanza 1273. Art. 3º: De forma.”  
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 231/2025**.

- **Solicitud de licencia Mg. Ing. Carlos Vera en el cargo de profesor titular con dedicación exclusiva, asignatura Cálculo Avanzado, Dpto. Ingeniería Mecánica, desde 01/04/2025 al 9/12/2025, por cubrir un cargo de mayor jerarquía; y suspender el proceso de evaluación de carrera académica en el cargo mencionado mientras dure la licencia.**

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Mg. Ing. VERA, Carlos Alberto; Legajo N° 33734; DNI N° 21.507.888, en el cargo de Profesor Titular, con una dedicación exclusiva, en la asignatura Cálculo Avanzado, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/04/2025 y mientras dure el cargo de mayor jerarquía. Art. 2º: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Profesor Titular con una dedicación exclusiva en la asignatura Cálculo Avanzado, designado por Res. N° 1684/24 CS, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza 1778. Art. 3º: De forma.”  
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 232/2025**.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 512/25 de Decano, la cual solicita al CS, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Dr. Ing. Iparraguirre, Javier como JTP con dedicación Exclusiva, asignatura Informática I, Dpto. Ingeniería Electrónica.**

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 512/2025. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 233/2025.**

## **2- Ing. Pablo Antonio ORQUERA, incumplimientos a sus deberes docentes.**

La Comisión informa que el docente Ing. Pablo A. Orquera está usufructuando licencia por salud. Por ello, el desarrollo de Juicio Académico se suspende hasta que el docente se reincorpore a sus labores docentes. Por lo tanto, el tema queda en comisión.

## **IX- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.**

### **1- Plan de Desarrollo Institucional.**

La Comisión informa que no se presentaron novedades.

### **2- Incorporación de docentes para el dictado de las asignaturas A.P.A.T.I, Diagnóstico por imágenes Osteoarticular y Salud Pública, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, a partir del Ciclo Lectivo 2025.**

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por el Coordinador de la carrera “Licenciatura en Producción de Bioimágenes”, Lic. Adolfo Giles, mediante la cual solicita la incorporación y reemplazo de docentes del cuerpo académico para el dictado de las asignaturas A.P.A.T.I, Diagnóstico por imágenes Osteoarticular y Salud Pública. Por Resolución de Consejo Superior N° 1019/2024 autoriza la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes y el cuerpo docente de la misma en



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

la Facultad Regional Bahía Blanca. Por motivos de índole personal los docentes Ing. Guillermo COPPA, Dra. Agustina CICCIOLO, Lic. Adolfo Arnaldo GILES y el Dr. Mario MACHIAVELLI no podrán continuar con el dictado de las asignaturas mencionadas anteriormente. En virtud de lo expuesto se hace necesario sus reemplazos, y los docentes propuestos para el dictado de las asignaturas A.P.A.T.I, Diagnóstico por imágenes Osteoartricular y Salud Pública cumplen con los requisitos para ser nombrados.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Incorporar a los docentes Jorge López Pérez, Gabriela Soledad Gaetan y Elba Silvina Gherardi García para el dictado de las asignaturas A.P.A.T.I, Diagnóstico por imágenes Osteoartricular y Salud Pública de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, a partir del Ciclo Lectivo 2025, cuyos antecedentes se resumen en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 234/2025**.

### **3- Programas Analíticos:**

- **Tecnicatura Universitaria en Programación, programas analíticos del primer año: Primer Cuatrimestre: “Programación I”. “Arquitectura y Sistemas Operativos”. “Matemática”. “Organización empresarial”. Segundo Cuatrimestre: “Programación II”. “Probabilidad y Estadística”. “Base de datos I”. “Inglés I”.**

La Comisión informa sobre el comienzo de una nueva cohorte de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Programación” en la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir del ciclo lectivo 2025. Por Resolución N° 2200/2024 de Consejo Superior se autoriza en la Facultad Regional Bahía Blanca la continuidad de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación para los ciclos lectivos 2025 y 2026 en un todo de acuerdo con las Ordenanzas N° 2018 y 2019. Por Secretaría Académica se elevan los programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el primer año del diseño curricular correspondiente al plan de estudios 2024.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los programas analíticos que conforman el primer año del diseño curricular correspondientes al Plan de Estudios 2024 de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Programación”, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 235/2025**.

- **Licenciatura en Producción de Bioimágenes, programas analíticos del primer año: Primer Cuatrimestre: “A.P.A.T.I. (Adquisición, Procesamiento, Almacenamiento y Transmisión de Imágenes)”.** “**Diagnostico por Imágenes Osteoarticular”.** “**Salud Pública”.**

La Comisión informa sobre el inicio de una nueva cohorte de la carrera “Licenciatura en Producción de Bioimágenes-Ciclo de Complementación Curricular”, en la Facultad Regional Bahía Blanca a partir del ciclo lectivo 2025. Por Resolución N° 1343/2022 de Consejo Superior se autoriza en la Facultad Regional Bahía Blanca la implementación de dos (2) cohortes, en los ciclos lectivos 2023 y 2025 de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1488 y adecuado por la Ordenanza N° 1780. Por Secretaría Académica se elevan los programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el primer cuatrimestre del primer año del diseño curricular.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los programas analíticos que conforman el primer cuatrimestre del primer año del diseño curricular de la carrera “Licenciatura en Producción de Bioimágenes”, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 236/2025**.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

#### **4- Asignaturas Electivas:**

##### **- Modificación nombre de asignatura electiva.**

La Comisión informa sobre la Resolución de CD N° 18/2025 mediante la cual se aprueba la asignatura electiva “Protección de los Sistemas Eléctricos de Potencia” correspondiente a la especialidad Ingeniería en Energía Eléctrica. En la misma se detecta un error de tipeo en el nombre de la asignatura. Tanto para el P.E. 1995 como para el P.E. 2023 la denominación correcta de la misma es “Protecciones de Sistemas Eléctricos de Potencia”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Modificar la Resolución de Consejo Directivo N° 18/2025 únicamente en lo que respecta al nombre de la asignatura electiva, la que se denominará para los planes de estudio 1995 y 2023 como “Protecciones de Sistemas Eléctricos de Potencia”. Art. 2°: Ratificar la Resolución de Consejo Directivo N° 18/2025 en todas sus demás partes. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 237/2025**.

##### **- Renovación de asignaturas electivas.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director del Departamento Ingeniería en Energía Eléctrica, Mg. Guillermo, Eduardo D.; por la cual eleva la propuesta de renovación de dictado de las asignaturas electivas de la carrera que se dictan en esta Facultad Regional. El Departamento refiere que los programas analíticos de las asignaturas electivas se ratifican para el nuevo período. Las mismas se renuevan en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el dictado de las asignaturas electivas correspondientes al Departamento Ingeniería en Energía Eléctrica a partir del ciclo lectivo 2025 por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas, correlatividades y bibliografía vigentes, en las materias: “Electrónica Aplicada”. “Fuentes Alternativas de Energía”. “Estaciones Transformadoras y Líneas de Alta Tensión - Operación y Mantenimiento”. “Introducción a la Investigación



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Científica”. “Mantenimiento Predictivo y Diagnóstico de Fallas en Máquinas e Instalaciones Eléctricas”. “Calidad de Servicio Eléctrico y Protecciones”. “Gestión y Desarrollo Territorial”. “Gestión Ambiental”. “UIT y los Organismos Internacionales de TIC”, y que se indican en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 238/2025**.

**5- Incorporación de docentes para el dictado de las asignaturas Arquitectura y Sistemas Operativos, y Programación I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, a partir del Ciclo Lectivo 2025.**

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por el Coordinador de la carrera “Tecnicatura en Programación”, Mg. Reggiani Guillermo, mediante la cual solicita la incorporación y reemplazo de docentes del cuerpo académico para el dictado de las asignaturas Programación I y Arquitectura y sistemas Operativos. Por Resolución N° 2200/2024 de Consejo Superior se autoriza en la Facultad Regional Bahía Blanca la continuidad de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación para los ciclos lectivos 2025 y 2026, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas N° 2018 y 2019. Por motivos de índole personal el docente Ing. Ramoscelli, Gustavo no podrá continuar con el dictado de la asignatura Arquitectura y Sistemas Operativos y por tal motivo se propone al Ing. Menvielle, Mateo en su reemplazo y se incorpora al docente Fassi, Lucas Jeremías. Asimismo, se hace necesario el reemplazo del docente Ing. Menvielle, Mateo en la Asignatura Programación I por el Docente Lic. ENE, Damián. En virtud de lo expuesto se hace necesario sus reemplazos, y los docentes propuestos para el dictado de las asignaturas cumplen con los requisitos para ser nombrados.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Incorporar al docente Fassi, Lucas Jeremías DNI: 32.030.292 para el dictado de la asignatura Arquitectura y Sistemas Operativos de la carrera Tecnicatura en Programación, a partir del Ciclo Lectivo 2025, cuyos antecedentes se resumen en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 2º: Reemplazar al Docente Menvielle, Mateo DNI: 38.803.459



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

en la Asignatura Programación I por el docente Ene, Damián DNI: 34.609.652 e incorporarlo como docente de la Asignatura Arquitectura y Sistemas Operativos junto al docente mencionado en el Artículo 1°. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 239/2025**.

- - - Siendo la hora 19:15 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado. - - - - -